

# Beneficio Publicidad Gratis

## Clientes Pymes

Beneficio de publicidad gratuita donde podrá exponer su marca, productos y/o servicios.

### 1. Este beneficio consiste en:

- La posibilidad de colocar 28 cuñas de publicidad (Comercial) durante 1 mes calendario Gratis.
- Canales disponibles para la colocación: HTV, TLC, Glizts, Venevisión, ¡E! y ID.
- Horarios disponibles para la colocación de la publicidad: Prime Time (5 PM a 11:59 PM).
- Reporte de publicidad una vez concluido el tiempo de colocación.

### 2. Requisitos para redimir el beneficio

- Haber activado una nueva línea móvil para negocios en el plan Apps Large, Planes Pro y/o una nueva línea fija para negocios en combinaciones 2P y 3P (FTTH, HFC o Wireless) El beneficio aplica luego de haber pagado la primera facturación.
- El beneficio aplica luego de haber pagado la primera facturación.
- El comercial debe cumplir con los siguientes parámetros:
  - Resolución de 720 X 480 MPEG o MOV.
  - Audio en AC3.
  - Duración máxima: 30 segundos.
- Enviar el comercial cargado en un enlace a través de [www.wetransfer.com](http://www.wetransfer.com)

### 3. Solicitud del beneficio y/o información

Cuando esté listo para solicitar la colocación de su comercial publicitario debe enviar su requerimiento al siguiente correo incluyendo:

- Notificar que está interesado en consumir este beneficio al correo [publicidadgratispymes@altice.com.do](mailto:publicidadgratispymes@altice.com.do).
- Indicar su número de cuenta o servicio.
- El comercial debe cumplir los parámetros indicados en el punto anterior.
- Para cualquier soporte adicional comunicarse al 809-859-1600 o \*1600.

#### 4. Términos y condiciones

- El tiempo hábil para solicitar el uso de este beneficio es hasta 3 meses luego de haber efectuado el pago de su primera factura de la línea móvil de negocios activada. La solicitud tiene que ir acompañada del comercial a colocar. Vencido en plazo el cliente pierde el derecho de solicitar el beneficio.
- Altice cuenta con un plazo de 6 días laborables, contados a partir de la confirmación de recepción del comercial acorde a los parámetros previamente establecidos en el punto 2. En caso de requerir ajustes para cumplimiento el cliente tendrá un plazo de 10 días calendario para volver a someter su solicitud.
- El canal de televisión utilizado para la colocación de Publicidad será seleccionado por altice a su sola discreción considerando la disponibilidad de espacios publicitarios.
- El contenido de la publicidad deberá cumplir con los parámetros requeridos en el punto 2.
- Altice no se hace responsable de la producción del comercial publicitario, su contenido, ni de ningún costo relacionado a la producción o gestión de la pieza comercial.
- El cliente tiene que remitir el comercial de acuerdo con los parámetros definidos, altice no hará ajustes o modificaciones al mismo.
- El comercial para colocar en la pauta publicitaria una vez recibido no podrá ser reemplazado ni sustituido.